



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 487-2025-CCO-UNJ

Jaén, 21 de julio de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 054-2025-UNJ/VPA/DRU/USAS, de fecha 03 de julio de 2025, emitido por la Unidad de Asistencia y Servicio Social, Oficio N° 335-2025-DBU/UNJ, de fecha 16 de julio de 2025, emitido por la Directora de Bienestar Universitario, Oficio N° 897-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 17 de julio de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica, Acuerdo N° 625-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 028-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 17 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 477-2025-CCO-UNJ, de fecha 17 de julio de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, ENCARGAR el Despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a la Dra. MARY LUISA MAQUE PONCE, Vicepresidenta Académica de esta Casa Superior de Estudios, con las atribuciones inherentes al cargo, el día 21 y 22 de julio de 2025;

Que, mediante Artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, referente a la Comisión Organizadora, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, a través de la Ley N° 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 487 -2025-CCO-UNJ

21-JULIO-2025

a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente, señala que: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Artículo 77° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 337-2020-CO-UNJ, de fecha 21 de octubre de 2020, referente a la Dirección de Bienestar Universitario, señala que: "Es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico; responsable de dirigir, efectuar y ofrecer a los estudiantes programas de bienestar en materia de deportes, recreación, cultura, arte, alimentación, salud, transporte, vivienda, apoyo psicológico y promoción social";

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 435-2024-CCO-UNJ, de fecha 25 de setiembre de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR, el Calendario del Semestre Académico 2025-I y 2025-II, de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 477-2024-CCO-UNJ, de fecha 10 de octubre de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR el REGLAMENTO INTERNO PARA HACER USO DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN;

Que, mediante Artículo 2° del Reglamento Interno para hacer Uso del Servicio del Comedor Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, se establece que: "El objetivo del servicio de Comedor Universitario es brindar el servicio de alimentación balanceada a los estudiantes beneficiarios con matrícula vigente, que sean de escasos recursos económicos y con buen rendimiento académico, así como fortalecer la salud nutricional de los estudiantes para contribuir al mejor rendimiento académico". Asimismo, mediante Artículo 6° establece que: "La DBU es el órgano dependiente de Vicepresidencia Académica encargado de proponer, convocar, seleccionar, supervisar y sancionar según sea el caso el servicio del comedor universitario. La Supervisión del Comedor Universitario está a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario, el cual gestionará la operación y funcionamiento de la atención en el servicio del Comedor Universitario";

Asimismo, mediante Artículo 24° del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente, establece que el proceso de evaluación y selección de postulantes lo realiza una Comisión Evaluación y Selección, conformada por: Primer miembro titular: Director de Bienestar Universitario, Segundo miembro titular: Responsable de la Unidad de Asistencia y Servicio Social, Vocales: Personal de los servicios de la DBU y Veedor: Presidente del CODECO, y/o estudiante miembro del comité. Asimismo, mediante Artículo 25° establece que: "La CONVOCATORIA para el proceso de evaluación y selección de postulantes al Comedor Universitario se realizará cada semestre académico, según cronograma establecido por la DBU el cual será publicado en la página web y otras plataformas virtuales de la UNJ";



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 487 -2025-CCO-UNJ

21-JULIO-2025

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 077-2025-CCO-UNJ, de fecha 12 de febrero de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR el PLAN DE ACTIVIDADES "PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES AL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN-SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I", con eficacia anticipada a partir del 29 de enero de 2025;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 136-2025-CCO-UNJ, de fecha 10 de marzo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora se resuelve Ampliar el Cronograma del Plan de Actividades "PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES AL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN-SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I", aprobado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 077-2025-CCO-UNJ, de fecha 12 de febrero de 2025;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 139-2025-CCO-UNJ, de fecha 10 de marzo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, CONFORMAR la Comisión Evaluadora de Beca Alimentaria para el "PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES AL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I";

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 475-2025-CCO-UNJ, de fecha 17 de julio de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA SORTEO DE CANASTAS DE VÍVERES NO SOLICITADAS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN;

Que, mediante Informe N° 054-2025-UNJ/VPA/DRU/USAS, de fecha 03 de julio de 2025, emitido por la Unidad de Asistencia y Servicio Social remite modificación del Plan de Actividades para el Proceso de Evaluación y Selección de Postulantes al Comedor Universitario UNJ-Semestre Académico 2025-II;

Que, mediante Oficio N° 335-2025-DBU/UNJ, de fecha 16 de julio de 2025, emitido por la Directora de Bienestar Universitario remite modificación del Plan de Actividades para el Proceso de Evaluación y Selección de Postulantes al Comedor Universitario UNJ-Semestre Académico 2025-II, para ser aprobado con acto resolutivo según corresponde;

Que, mediante Oficio N° 897-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 17 de julio de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica remite Plan de Actividades para el Proceso de Evaluación y Selección de Postulantes al Comedor Universitario UNJ-Semestre Académico 2025-II, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora, a fin de emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 028-2025-SO-CCO-UNJ, de 17 de julio de 2025, emite el siguiente: Acuerdo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 487 -2025-CCO-UNJ

21-JULIO-2025

N° 625-2025-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, APROBAR el "PLAN DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES AL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN- SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES AL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN-SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II", el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, realizar las acciones correspondientes para la ejecución del Plan de Actividades aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL


UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA
Dra. Mary Luisa Maque Ponce
PRESIDENTA (E)



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana “

COMEDOR UNIVERSITARIO

PLAN DE ACTIVIDADES

**“PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE
POSTULANTES AL COMEDOR UNIVERSITARIO UNJ
SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II**



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN**



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana “

PLAN DE ACTIVIDADES

"PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES AL COMEDOR UNIVERSITARIO - UNJ – SEMESTRE ACADÉMICO 2025 -II"

I. JUSTIFICACIÓN:

La Universidad Nacional de Jaén es una institución pública con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, desarrollando sus actividades académicas y administrativas en aplicación y ejecución de la Ley Universitaria 30220. Su finalidad es la enseñanza y formación académica de profesionales, la investigación científica tecnológica, humanística, así como la extensión universitaria y la proyección social hacia la comunidad.

La UNJ cuenta desde el 2014 con el comedor Universitario, la misma que alberga jóvenes con escasos recursos económicos y de alto rendimiento académico, el mismo que está a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario.

La Dirección de Bienestar es la dependencia encargada de proponer, convocar, seleccionar, supervisar, sancionar y administrar el servicio del comedor universitario a fin de brindar una alimentación balanceada de calidad, de acuerdo a las normas y requerimientos nutricionales establecidos por organismos nacionales e internacionales beneficiando a estudiantes de bajos recursos económicos y alto rendimiento académico.

La Universidad cuenta con aproximadamente 2157 estudiantes, distribuidos en sus cinco Escuelas Profesionales; matriculados al periodo 2025-I, estudiantes que presentan diversas necesidades, siendo el más relevante, el de la alimentación, es por ello que la universidad ha venido atendiendo a la actualidad a un total de 450 estudiantes que se benefician semestralmente con becas integrales al comedor universitario. Para el año 2024-I se logró incrementar las raciones para los estudiantes, considerando que la mayoría provienen de zonas rurales campesinas y nativas, con situación de pobreza y pobreza extrema, siendo a la actualidad un total de 450 vacantes.

Los postulantes al servicio del comedor son evaluados con técnicas e instrumentos sociales como la ficha socioeconómica, entrevista personal, zonificación, visitas domiciliarias y cruce de información con las diferentes instituciones como: MINSA, ES SALUD, MIDIS – SISFOH, así como del REGISTRO ACADÉMICO DE LAS RESPECTIVAS COORDINACIONES Y OFICINA GENERAL DE REGISTROS ACADÉMICOS DE LA UNJ.

II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado Peruano
- Ley Universitaria N° 30220
- Estatuto Universitario UNJ



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana “

- Plan Estratégico Institucional 2019-2022
- Reglamento general UNJ
- Reglamento Interno del Comedor Universitario vigente

III. OBJETIVOS:

Objetivo General. -

- Realizar la selección justa de estudiantes becarios al comedor universitario 2025-II con un sistema integrado de evaluación socioeconómica y académica.

Objetivos Específicos. -

- Evaluar y seleccionar a estudiantes con buen rendimiento académico y de escasos recursos económicos.
- Evaluar y seleccionar a estudiantes que son casos especiales y personas vulnerables.
- Evaluar y seleccionar a estudiantes ingresantes que son de escasos recursos económicos.
- Proporcionar un número mayor de becas alimenticias a estudiantes de la UNJ en el ciclo 2025-II.

IV. POBLACIÓN:

Para la evaluación del semestre 2025 – II, nuestra población está definida en:

- Estudiantes en la modalidad de INSCRIPCIÓN, matriculados en el Semestre 2025 -II, con PROMEDIO PONDERADO APROBATORIO, sin ningún curso desaprobado (Beca tipo “A” o Beca Integral)
- Estudiantes en la modalidad de INSCRIPCIÓN, matriculados en el Semestre 2025 -II, hasta con dos (02) cursos desaprobados (Beca tipo “B” o Beca bolsa de trabajo)
- Los estudiantes podrán inscribirse a partir del SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE ESTUDIOS, a excepción de CASOS ESPECIALES Y GRUPOS VULNERABLES.
- Estudiantes del primer ciclo académico por escuela profesional, de acuerdo con la modalidad de ingreso, según actualización del reglamento.

V. META:

- Cubrir las becas tipo “A” de los estudiantes que pierden el beneficio por haber obtenido un promedio ponderado menos de 11 puntos, o aquellos que egresan, o son acreedores de otras becas; con la finalidad de cubrir las 450 Becas alimentarias que brinda la UNJ al semestre académico 2025-II.
- Cubrir las becas tipo “B” de los estudiantes que pierden el beneficio por no haber aprobado los cursos desaprobados.
- Cubrir las becas de casos especiales y grupos vulnerables.
- Cubrir las becas de estudiantes del primer ciclo académico (Ingresantes 2025-II).





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana “

VI. **RECURSOS:**

Recursos Humanos de la DBU:

- Director de Bienestar Universitario: Monitorea y emite la resolución.
- 01 asistente social y/o trabajadora social. Responsable de entrevistas y de todo el proceso de evaluación socioeconómica y selección de beneficiarios.
- 02 psicólogas: Unidad de psicología: orientación y consejería de Estudiantes y Unidad de psicopedagogía; responsables de entrevistas, zonificación, visitas domiciliarias, y cruce de información.
- Personal administrativo adscrito a la DBU. Responsable de recepción y/o presentación de expedientes.
- 02 representantes del CODECO, en calidad de veedor.

Recursos materiales:

- 04 computadoras en red ubicadas en la Dirección de Bienestar Universitario.
- 04 impresoras en red ubicadas en la Dirección de Bienestar Universitario
- Papel Bond A4
- Lápices, lapiceros, borrador
- Fotocopias
- Materiales de escritorio.





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana “

VII. PRESUPUESTO:

Bienes, Materiales y servicios	Descripción	Cantidad	Total S/
Servicio de folders corporativos personalizados	Carpetas que serán utilizados para cada comensal en las que estarán sus documentos de atención, seguimiento, evaluación, etc)	01 millar	4000.00
Adquisición de porta fotocheck	Los mismos que serán utilizados como tarjetas de identificación por el personal responsable de las visitas domiciliarias.	01 docena	150.00
Servicio de confección de chalecos con logotipo bordado.	Los mismos que servirán como identificación de la institución; serán utilizados por el personal responsable de realizar las visitas domiciliarias.	01 docena	600.00
Servicio de confección de gorros	Adquisición de gorros con logotipo bordado, para el personal responsable de realizar las visitas domiciliarias.	01 docena	336.00
Movilidad Local para Visitas Domiciliarias a estudiantes postulantes al comedor.	La movilidad estará a cargo de la Oficina de Servicios Generales.		00.00
TOTAL			5,086.00

- **El personal que labora en la DBU trabajará horas extra en:**
 1. LAS VISITAS DOMICILIARIAS, PUESTO QUE SE DESPLAZARÁN EN EL DISTRITO DE JAÉN Y ALREDEDORES.
 2. La EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES y SELECCIÓN DE GANADORES, SE LABORARÁ EL SÁBADO 23 DE AGOSTO





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

VIII. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES:

PARA POSTULANTES DEL II AL X CICLO ACADÉMICO 2025-II	
ACTIVIDAD	FECHA
ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES.	24 de junio del 2025
APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES.	22 de julio del 2025
PUBLICACIÓN DE CRONOGRAMA, REQUISITOS, PROCEDIMIENTO PARA POSTULANTES EN LA PÁGINA WEB SEGÚN CARRERAS PROFESIONALES.	22 de julio del 2025
REGISTROS DE DATOS SOCIOECONÓMICOS (APLICACIÓN DE LA FICHA SOCIOECONÓMICA DEL ESTUDIANTE)	Del 04 al 08 de agosto del 2025
RECEPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES.	Del 04 al 08 de agosto del 2025
ENTREVISTA PERSONAL	Del 11 al 18 de agosto del 2025
VISITAS DOMICILIARIAS A LOS POSTULANTES.	Del 11 al 18 de agosto del 2025
EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE EXPEDIENTES.	Del 19 al 23 de agosto del 2025
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE INGRESANTES AL COMEDOR UNIVERSITARIO 2025-II.	23 de agosto del 2025
INICIO DEL SERVICIO DE COMEDOR UNJ.	25 de agosto del 2025

NOTA: Para el registro de Datos socioeconómicos, la ficha se enviará de manera virtual, para su aplicación respectiva.

IX. CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:

PARA POSTULANTES DEL I CICLO ACADÉMICO – INGRESANTES 2025-II	
ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN DE CRONOGRAMA, REQUISITOS, PROCEDIMIENTO PARA POSTULANTES EN LA PÁGINA WEB SEGÚN CARRERAS PROFESIONALES.	04 de agosto del 2025



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana “

REGISTROS DE DATOS SOCIOECONÓMICOS (APLICACIÓN DE LA FICHA SOCIOECONÓMICA DEL ESTUDIANTE)	Del 12 al 14 de agosto del 2025
RECEPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES.	Del 12 al 14 de agosto del 2025
ENTREVISTA PERSONAL	Del 15 al 20 de agosto del 2025
VISITAS DOMICILIARIAS A LOS POSTULANTES.	Del 15 al 20 de agosto del 2025
EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE EXPEDIENTES.	Del 21 al 23 de agosto del 2025
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE INGRESANTES AL COMEDOR UNIVERSITARIO 2025-II.	23 de agosto del 2025
INICIO DEL SERVICIO DE COMEDOR UNJ.	25 de agosto del 2025

X. CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:

CICLO ACADÉMICO 2025-II	CÓDIGO	FECHAS
CICLO II	2025-I	04 DE AGOSTO
CICLO III	2024- II	04 DE AGOSTO
CICLO IV	2024-I	05 DE AGOSTO
CICLO V	2023-II	05 DE AGOSTO
CICLO VI	2023-I	06 DE AGOSTO
CICLO VII	2022-II	06 DE AGOSTO
CICLO VIII	2022-I	07 DE AGOSTO
CICLO IX	2021-II	07 DE AGOSTO
CICLO X	2021-I	08 DE AGOSTO
POSTULANTES EXTEMPORANEOS		08 DE AGOSTO

NOTA: Los estudiantes postulantes deben respetar las fechas programadas, salvo los que no puedan asistir por motivos de fuerza mayor deberán solicitar con anticipación el cambio de fecha, previa presentación de los documentos que justifiquen el motivo.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana “

- ✓ El postulante deberá de presentar su expediente en un folder manila de color según su carrera profesional:

- Ingeniería Civil : Folder color guinda
- Ingeniería Mecánica y Eléctrica : Folder color azul eléctrico
- Ingeniería Forestal y Ambiental : Folder color verde
- Ingeniería de Industrias Alimentarias: Folder color celeste turquesa
- Tecnología Médica : Folder color celeste acerado

XI. FINANCIAMIENTO:

La actividad será financiada por la Universidad Nacional de Jaén.

XII. METODOLOGÍA

1. El estudiante deberá **INSCRIBIRSE EN FORMA PRESENCIAL** en la Dirección de Bienestar Universitario de la UNJ.
2. El estudiante, postulante (nuevo) a la beca alimentaria deberá pasar por la entrevista personal portando los requisitos en su respectivo folder.
3. Se realizará **LA VISITA DOMICILIARIA A TODOS LOS POSTULANTES** que pasaron entrevista personal y en casos excepcionales para los reinscritos.
4. Para validar la información brindada por el estudiante se realizará el cruce de información con: MINSA, ES SALUD, MIDIS – SISFOH, así como del REGISTRO ACADÉMICO DE LAS RESPECTIVAS ESCUELAS Y OFICINA GENERAL DE REGISTROS ACADÉMICOS DE LA UNJ. Paralelamente a los ítems que anteceden (1, 2,3).
5. Del proceso de evaluación para estudiantes reinscritos e inscritos es la siguiente:

➤ **ESTUDIANTES REINSCRITOS: solo para comensales oficiales que conservan la Beca alimentaria.**

- a) La REINSCRIPCIÓN SERÁ PRESENCIAL, a través de una Declaración Jurada.
- b) En caso de que los ESTUDIANTES REINSCRITOS actualicen sus datos, domicilio y otros deberán presentar documentos sustentatorios.
- c) Pago de Recibos de Arriendo (alquiler de cuarto) y/o otro documento que sustente.
- d) Recibos de los servicios de luz y/o agua del domicilio donde reside.
- e) Constancia de notas del ciclo anterior 2025-I
- f) Ficha de matrícula del ciclo 2025-II





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana “

➤ **ESTUDIANTES INSCRITOS:**

- a) La inscripción **SERÁ DE MANERA PRESENCIAL**, pasaran entrevista personal, cruce de información y visita domiciliaria en **FORMA OBLIGATORIA** de acuerdo al cronograma.

XIII. CRONOGRAMA DE VISITAS DOMICILIARIAS:

Nº	CARRERAS PROFESIONALES	FECHA
1	INGENIERÍA CIVIL	DEL 11 AL 18 DE AGOSTO DEL 2025
2	INGENIERÍA MECÁNICA	
3	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	
4	INGENIERÍA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	
5	TECNOLOGÍA MÉDICA	

XIV. RESULTADOS:

Los resultados de la evaluación y selección óptima de las solicitudes de POSTULANTES a las BECAS ALIMENTARIAS del comedor Universitario 2025-II, serán publicadas en el Portal Web de la UNJ y demás plataformas virtuales que cuenta la UNJ.

XV. ANEXOS:

Se anexan los formatos I, II, III, IV Y V, respectivamente.

Jaén, 24 de junio del 2025.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

FORMATO 1: PORTADA

Recortar



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

CARPETA DE POSTULANTE COMEDOR UNIVERSITARIO 2025 – II

APELLIDOS:

NOMBRES:

CARRERA PROFESIONAL:

CÓDIGO DEL ESTUDIANTE:

CICLO ACADÉMICO: **TELÉFONO:**

DIRECCIÓN:





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana “

FORMATO 2

SOLICITO: INSCRIPCIÓN COMO POSTULANTE AL
COMEDOR UNIVERSITARIO 2025 - II.

SEÑOR DIRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.

Yo, identificado con DNI N° con código universitario N° estudiante del..... Ciclo de la Escuela Profesional de con domicilio en ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, requiero hacer uso del servicio del comedor universitario por los motivos que paso a manifestar:



.....
.....
.....
.....

Por lo que solicito a usted, señor Director de Bienestar, que se me inscriba, evalúe y considere como postulante al comedor, para lo cual adjunto los requisitos exigidos.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Usted, acceder a mi petición por ser de justicia que espero alcanzar.

Jaén, de del 2025

_____ FIRMA

DNI N° _____



HUELLA DIGITAL



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

FORMATO 3

DECLARACIÓN JURADA

Yo,..... identificado con DNI N°
con código universitario N° estudiante del..... Ciclo de la Escuela
Profesional de con domicilio en
.....



DECLARO BAJO JURAMENTO: Que no cuento con otro beneficio del estado (PRONABEC, BECA 18, etc.), que los datos consignados en la ficha socioeconómica y los documentos que hago entrega a la Dirección de Bienestar Universitario para mi evaluación en el proceso de evaluación y selección de postulantes al comedor universitario - 2025-II, son verdaderos y EN CASO DE FALSEDAD ME SOMETERÉ A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. En fe de lo manifestado líneas arriba, paso a firmar.

Jaén ,..... de del 2025

_____ FIRMA

DNI N° _____



HUELLA DIGITAL



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

FORMATO 4

DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS PROPIOS DEL ESTUDIANTE CON CARGA FAMILIAR

Yo, identificado con DNI N°
y con Código Universitario, con domicilio en
....., mediante el presente documento,

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

QUE SOY TRABAJADOR INDEPENDIENTE/AUTÓNOMO Y ME DESEMPEÑO COMO (Indicar Ocupación)....., TENIENDO COMO INGRESO MENSUAL LA SUMA DE S/. NUEVOS SOLES, QUE CONSTITUYE MI ÚNICO INGRESO ECONÓMICO PARA SOLVENTAR LA CARGA FAMILIAR DE PERSONAS (Indicar número de HIJOS que mantiene incluyendo al CÓNYUGE).

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en el Artículo IV Numeral 1.7 y Artículo 42 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General sujetándome a las acciones que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente y a continuación firmo en señal de conformidad.

Jaén ,..... de del 2025

_____ FIRMA

DNI N° _____



HUELLA DIGITAL

NOTA: Anexar fotografías/ o algún documento que acredite dicha ocupación y lugar de trabajo.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

FORMATO 5

DECLARACIÓN JURADA DEL ESTUDIANTE – TRABAJADOR INDEPENDIENTE

Yo, identificado con DNI N°
y con Código Universitario, con domicilio en
....., estudiante de la Carrera
Profesional de mediante el presente documento,

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

QUE SOY TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y ME DESEMPEÑO COMO (Indicar
Ocupación)
TENIENDO COMO INGRESO MENSUAL LA SUMA DE S/. NUEVOS SOLES, QUE
CONSTITUYE MI ÚNICO INGRESO ECONÓMICO PARA SOLVENTAR LOS GASTOS DE:



ALIMENTACIÓN

HOSPEDAJE

MOBILIDAD

OTROS GASTOS

INDICA:

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en
señal de conformidad.

Jaén, de del 2025

FIRMA



DNI N° _____

HUELLA DIGITAL

NOTA: Anexar fotografías/ o algún documento que acredite dicha ocupación y lugar de
trabajo.

5



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana “

COMEDOR UNIVERSITARIO

PLAN DE ACTIVIDADES

**“PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE
POSTULANTES AL COMEDOR UNIVERSITARIO UNJ
SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II**



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

PLAN DE ACTIVIDADES

"PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES AL COMEDOR UNIVERSITARIO - UNJ - SEMESTRE ACADÉMICO 2025 -II"

I. JUSTIFICACIÓN:

La Universidad Nacional de Jaén es una institución pública con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, desarrollando sus actividades académicas y administrativas en aplicación y ejecución de la Ley Universitaria 30220. Su finalidad es la enseñanza y formación académica de profesionales, la investigación científica tecnológica, humanística, así como la extensión universitaria y la proyección social hacia la comunidad.

La UNJ cuenta desde el 2014 con el comedor Universitario, la misma que alberga jóvenes con escasos recursos económicos y de alto rendimiento académico, el mismo que está a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario.

La Dirección de Bienestar es la dependencia encargada de proponer, convocar, seleccionar, supervisar, sancionar y administrar el servicio del comedor universitario a fin de brindar una alimentación balanceada de calidad, de acuerdo a las normas y requerimientos nutricionales establecidos por organismos nacionales e internacionales beneficiando a estudiantes de bajos recursos económicos y alto rendimiento académico.

La Universidad cuenta con aproximadamente 2157 estudiantes, distribuidos en sus cinco Escuelas Profesionales; matriculados al periodo 2025-I, estudiantes que presentan diversas necesidades, siendo el más relevante, el de la alimentación, es por ello que la universidad ha venido atendiendo a la actualidad a un total de 450 estudiantes que se benefician semestralmente con becas integrales al comedor universitario. Para el año 2024-I se logró incrementar las raciones para los estudiantes, considerando que la mayoría provienen de zonas rurales campesinas y nativas, con situación de pobreza y pobreza extrema, siendo a la actualidad un total de 450 vacantes.

Los postulantes al servicio del comedor son evaluados con técnicas e instrumentos sociales como la ficha socioeconómica, entrevista personal, zonificación, visitas domiciliarias y cruce de información con las diferentes instituciones como: MINSA, ES SALUD, MIDIS – SISFOH, así como del REGISTRO ACADÉMICO DE LAS RESPECTIVAS COORDINACIONES Y OFICINA GENERAL DE REGISTROS ACADÉMICOS DE LA UNJ.

II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado Peruano
- Ley Universitaria N° 30220
- Estatuto Universitario UNJ





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana “

- Plan Estratégico Institucional 2019-2022
- Reglamento general UNJ
- Reglamento Interno del Comedor Universitario vigente

III. **OBJETIVOS:**

Objetivo General. -

- Realizar la selección justa de estudiantes becarios al comedor universitario 2025-II con un sistema integrado de evaluación socioeconómica y académica.

Objetivos Específicos. -

- Evaluar y seleccionar a estudiantes con buen rendimiento académico y de escasos recursos económicos.
- Evaluar y seleccionar a estudiantes que son casos especiales y personas vulnerables.
- Evaluar y seleccionar a estudiantes ingresantes que son de escasos recursos económicos.
- Proporcionar un número mayor de becas alimenticias a estudiantes de la UNJ en el ciclo 2025-II.

IV. **POBLACIÓN:**

Para la evaluación del semestre 2025 – II, nuestra población está definida en:

- Estudiantes en la modalidad de INSCRIPCIÓN, matriculados en el Semestre 2025 -II, con PROMEDIO PONDERADO APROBATORIO, sin ningún curso desaprobado (Beca tipo “A” o Beca Integral)
- Estudiantes en la modalidad de INSCRIPCIÓN, matriculados en el Semestre 2025 -II, hasta con dos (02) cursos desaprobados (Beca tipo “B” o Beca bolsa de trabajo)
- Los estudiantes podrán inscribirse a partir del SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE ESTUDIOS, a excepción de CASOS ESPECIALES Y GRUPOS VULNERABLES.
- Estudiantes del primer ciclo académico por escuela profesional, de acuerdo con la modalidad de ingreso, según actualización del reglamento.

V. **META:**

- Cubrir las becas tipo “A” de los estudiantes que pierden el beneficio por haber obtenido un promedio ponderado menos de 11 puntos, o aquellos que egresan, o son acreedores de otras becas; con la finalidad de cubrir las 450 Becas alimentarias que brinda la UNJ al semestre académico 2025-II.
- Cubrir las becas tipo “B” de los estudiantes que pierden el beneficio por no haber aprobado los cursos desaprobados.
- Cubrir las becas de casos especiales y grupos vulnerables.
- Cubrir las becas de estudiantes del primer ciclo académico (Ingresantes 2025-II).





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana “

VI. RECURSOS:

Recursos Humanos de la DBU:

- Director de Bienestar Universitario: Monitorea y emite la resolución.
- 01 asistente social y/o trabajadora social. Responsable de entrevistas y de todo el proceso de evaluación socioeconómica y selección de beneficiarios.
- 02 psicólogas: Unidad de psicología: orientación y consejería de Estudiantes y Unidad de psicopedagogía; responsables de entrevistas, zonificación, visitas domiciliarias, y cruce de información.
- Personal administrativo adscrito a la DBU. Responsable de recepción y/o presentación de expedientes.
- 02 representantes del CODECO, en calidad de veedor.

Recursos materiales:

- 04 computadoras en red ubicadas en la Dirección de Bienestar Universitario.
- 04 impresoras en red ubicadas en la Dirección de Bienestar Universitario
- Papel Bond A4
- Lápices, lapiceros, borrador
- Fotocopias
- Materiales de escritorio.



VII. PRESUPUESTO:

PARA POSTULANTES AL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO		
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	MONTO (S/)
Movilidad Local para Visitas Domiciliarias a estudiantes postulantes al comedor.	La movilidad estará a cargo de la Oficina de Servicios Generales.	
Refrigerio para el personal que trabajará horas extras y realizará la evaluación de expedientes y selección de ganadores. (para el sábado según cronograma)	Refrigerio para 7 personas para realizar la evaluación y selección de ganadores para el día sábado 23 de agosto.	140.00
MONTO TOTAL:		S/ 140.00

- **El personal que labora en la DBU trabajará horas extra en:**
 1. LAS VISITAS DOMICILIARIAS, PUESTO QUE SE DESPLAZARÁN EN EL DISTRITO DE JAÉN Y ALREDEDORES.
 2. La EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES y SELECCIÓN DE GANADORES, para el día sábado 23 de agosto.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

VIII. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES:

PARA POSTULANTES DEL II AL X CICLO ACADÉMICO 2025-II	
ACTIVIDAD	FECHA
ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES.	24 de junio del 2025
APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES.	27 de junio del 2025
PUBLICACIÓN DE CRONOGRAMA, REQUISITOS, PROCEDIMIENTO PARA POSTULANTES EN LA PÁGINA WEB SEGÚN CARRERAS PROFESIONALES.	30 de junio del 2025
REGISTROS DE DATOS SOCIOECONÓMICOS (APLICACIÓN DE LA FICHA SOCIOECONÓMICA DEL ESTUDIANTE)	Del 14 al 01 de agosto del 2025
RECEPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES.	Del 14 al 01 de agosto del 2025
ENTREVISTA PERSONAL	Del 04 de agosto al 18 de agosto del 2025
VISITAS DOMICILIARIAS A LOS POSTULANTES.	Del 04 de agosto al 18 de agosto del 2025
EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE EXPEDIENTES.	Del 19 al 23 de agosto del 2025
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE INGRESANTES AL COMEDOR UNIVERSITARIO 2025-II.	23 de agosto del 2025
INICIO DEL SERVICIO DE COMEDOR UNJ.	25 de agosto del 2025

NOTA: Para el registro de Datos socioeconómicos, la ficha se enviará de manera virtual, para su aplicación respectiva.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

IX. CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:

PARA POSTULANTES DEL I CICLO ACADÉMICO – INGRESANTES 2025-II	
ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN DE CRONOGRAMA, REQUISITOS, PROCEDIMIENTO PARA POSTULANTES EN LA PÁGINA WEB SEGÚN CARRERAS PROFESIONALES.	04 de agosto del 2025
REGISTROS DE DATOS SOCIOECONÓMICOS (APLICACIÓN DE LA FICHA SOCIOECONÓMICA DEL ESTUDIANTE)	Del 12 al 14 de agosto del 2025
RECEPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES.	Del 12 al 14 de agosto del 2025
ENTREVISTA PERSONAL	Del 15 al 20 de agosto del 2025
VISITAS DOMICILIARIAS A LOS POSTULANTES.	Del 15 al 20 de agosto del 2025
EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE EXPEDIENTES.	Del 21 al 23 de agosto del 2025
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE INGRESANTES AL COMEDOR UNIVERSITARIO 2025-II.	23 de agosto del 2025
INICIO DEL SERVICIO DE COMEDOR UNJ.	25 de agosto del 2025

X. CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:

CICLO ACADÉMICO 2025-II	CÓDIGO	FECHAS
CICLO II	2025-I	14 Y 15 DE JULIO
CICLO III	2024- II	16 Y 17 DE JULIO
CICLO IV	2024-I	18 Y 21 DE JULIO
CICLO V	2023-II	22 DE JULIO
CICLO VI	2023-I	24 DE JULIO
CICLO VII	2022-II	25 DE JULIO
CICLO VIII	2022-I	30 DE JULIO
CICLO IX	2021-II	31 DE JULIO





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

CICLO X	2021-I	01 DE AGOSTO
POSTULANTES EXTEMPORANEOS		01 DE AGOSTO

NOTA: Los estudiantes postulantes deben respetar las fechas programadas, salvo los que no puedan asistir por motivos de fuerza mayor deberán solicitar con anticipación el cambio de fecha, previa presentación de los documentos que justifiquen el motivo.

✓ El postulante deberá de presentar su expediente en un folder manila de color según su carrera profesional:

- Ingeniería Civil : Folder color guinda
- Ingeniería Mecánica y Eléctrica : Folder color azul eléctrico
- Ingeniería Forestal y Ambiental : Folder color verde
- Ingeniería de Industrias Alimentarias: Folder color celeste turquesa
- Tecnología Médica : Folder color celeste acerado

XI. FINANCIAMIENTO:

La actividad será financiada por la Universidad Nacional de Jaén.

XII. METODOLOGÍA

1. El estudiante deberá **INSCRIBIRSE EN FORMA PRESENCIAL** en la Dirección de Bienestar Universitario de la UNJ.
2. El estudiante, postulante (nuevo) a la beca alimentaria deberá pasar por la entrevista personal portando los requisitos en su respectivo folder.
3. Se realizará **LA VISITA DOMICILIARIA A TODOS LOS POSTULANTES** que pasaron entrevista personal y en casos excepcionales para los reinscritos.
4. Para validar la información brindada por el estudiante se realizará el cruce de información con: MINSA, ES SALUD, MIDIS – SISFOH, así como del REGISTRO ACADÉMICO DE LAS RESPECTIVAS ESCUELAS Y OFICINA GENERAL DE REGISTROS ACADÉMICOS DE LA UNJ. Paralelamente a los ítems que anteceden (1, 2,3).
5. Del proceso de evaluación para estudiantes reinscritos e inscritos es la siguiente:
 - **ESTUDIANTES REINSCRITOS: solo para comensales oficiales que conservan la Beca alimentaria.**
 - a) La REINSCRIPCIÓN SERÁ PRESENCIAL, a través de una Declaración Jurada.
 - b) En caso de que los ESTUDIANTES REINSCRITOS actualicen sus datos, domicilio y otros deberán presentar documentos sustentatorios.





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana “

- c) Pago de Recibos de Arriendo (alquiler de cuarto) y/o otro documento que sustente.
- d) Recibos de los servicios de luz y/o agua del domicilio donde reside.
- e) Constancia de notas del ciclo anterior 2025-I
- f) Ficha de matrícula del ciclo 2025-II

➤ **ESTUDIANTES INSCRITOS:**

- a) La inscripción SERÁ DE MANERA PRESENCIAL, pasaran entrevista personal, cruce de información y visita domiciliaria en **FORMA OBLIGATORIA** de acuerdo al cronograma.

XIII. CRONOGRAMA DE VISITAS DOMICILIARIAS:

Nº	CARRERAS PROFESIONALES	FECHA
1	INGENIERÍA CIVIL	DEL 04 AL 18 DE AGOSTO DEL 2025
2	INGENIERÍA MECÁNICA	
3	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	
4	INGENIERÍA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	
5	TECNOLOGÍA MÉDICA	



XIV. RESULTADOS:

Los resultados de la evaluación y selección óptima de las solicitudes de POSTULANTES a las BECAS ALIMENTARIAS del comedor Universitario 2025-II, serán publicadas en el Portal Web de la UNJ y demás plataformas virtuales que cuenta la UNJ.

XV. ANEXOS:

Se anexan los formatos I, II, III, IV Y V, respectivamente.

Jaén, 24 de junio del 2025.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana “

FORMATO 1: PORTADA

Recortar



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

CARPETA DE POSTULANTE COMEDOR UNIVERSITARIO 2025 – II



APELLIDOS:

NOMBRES:

CARRERA PROFESIONAL:

CÓDIGO DEL ESTUDIANTE:

CICLO ACADÉMICO: **TELÉFONO:**

DIRECCIÓN:



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

FORMATO 2

SOLICITO: INSCRIPCIÓN COMO POSTULANTE AL
COMEDOR UNIVERSITARIO 2025 - II.

SEÑOR DIRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.

Yo, identificado con DNI N° con código universitario N° estudiante del..... Ciclo de la Escuela Profesional de con domicilio en ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, requiero hacer uso del servicio del comedor universitario por los motivos que paso a manifestar:

.....
.....
.....
.....

Por lo que solicito a usted, señor Director de Bienestar, que se me inscriba, evalúe y considere como postulante al comedor, para lo cual adjunto los requisitos exigidos.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Usted, acceder a mi petición por ser de justicia que espero alcanzar.

Jaén, de del 2025

FIRMA

DNI N° _____



HUELLA DIGITAL





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana “

FORMATO 3

DECLARACIÓN JURADA

Yo,..... identificado con DNI N°
con código universitario N° estudiante del..... Ciclo de la Escuela
Profesional de con domicilio en
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO: Que no cuento con otro beneficio del estado (PRONABEC, BECA 18, etc.), que los datos consignados en la ficha socioeconómica y los documentos que hago entrega a la Dirección de Bienestar Universitario para mi evaluación en el proceso de evaluación y selección de postulantes al comedor universitario – 2025-II, son verdaderos y EN CASO DE FALSEDAD ME SOMETERÉ A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. En fe de lo manifestado líneas arriba, paso a firmar.



Jaén ,..... de del 2025

FIRMA

DNI N° _____



HUELLA DIGITAL



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana “

FORMATO 4

DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS PROPIOS DEL ESTUDIANTE CON CARGA FAMILIAR

Yo, identificado con DNI N°
y con Código Universitario, con domicilio en
....., mediante el presente documento,

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

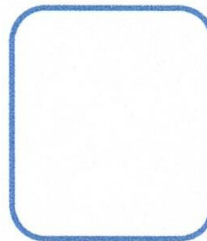
QUE SOY TRABAJADOR INDEPENDIENTE/AUTÓNOMO Y ME DESEMPEÑO COMO (Indicar Ocupación).....,
TENIENDO COMO INGRESO MENSUAL LA SUMA DE S/. NUEVOS SOLES, QUE CONSTITUYE MI ÚNICO INGRESO ECONÓMICO PARA SOLVENTAR LA CARGA FAMILIAR DE PERSONAS (Indicar número de HIJOS que mantiene incluyendo al CÓNYUGE).

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en el Artículo IV Numeral 1.7 y Artículo 42 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General sujetándome a las acciones que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente y a continuación firmo en señal de conformidad.

Jaén ,..... de del 2025

_____ **FIRMA**

DNI N° _____



HUELLA DIGITAL

NOTA: Anexar fotografías/ o algún documento que acredite dicha ocupación y lugar de trabajo.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana “

FORMATO 5

DECLARACIÓN JURADA DEL ESTUDIANTE – TRABAJADOR INDEPENDIENTE

Yo, identificado con DNI N°
y con Código Universitario, con domicilio en
....., estudiante de la Carrera

Profesional de mediante el presente documento,

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

QUE SOY TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y ME DESEMPEÑO COMO (Indicar

Ocupación),

TENIENDO COMO INGRESO MENSUAL LA SUMA DE S/. NUEVOS SOLES, QUE

CONSTITUYE MI ÚNICO INGRESO ECONÓMICO PARA SOLVENTAR LOS GASTOS DE:

ALIMENTACIÓN

HOSPEDAJE

MOBILIDAD

OTROS GASTOS

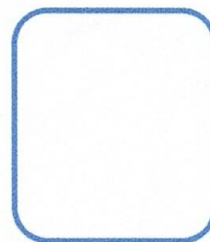


INDICA:

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en señal de conformidad.

Jaén, de del 2025

_____ FIRMA



DNI N° _____

HUELLA DIGITAL

NOTA: Anexar fotografías/ o algún documento que acredite dicha ocupación y lugar de trabajo.